



Organización de Aviación Civil Internacional

OFICINA REGIONAL PARA NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y CARIBE

Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Centroamericanos en Navegación Aérea (CA/ANE/WG/4)

Ciudad de México, México, 31 de agosto al 2 de septiembre de 2005

CA/ANE/WG/4 - NE/25

10/08/05

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Revisión y seguimiento de las acciones tomadas respecto a las Conclusiones/Decisiones vigentes de reuniones previas

1.2 Seguimiento de las Conclusiones/Decisiones de las Reuniones CAP/DCA

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN DGAC CAP/91 RELATIVAS AL CA/ANE/WG

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota presenta las conclusiones de la Reunión DGAC CAP/91 de interés para el Grupo de Tarea.

Referencias:

- Informe de la 91ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá (Ciudad de Panamá, Panamá, 19 al 22 de octubre de 2004)

1. Introducción

1.1 Las conclusiones relevantes de la 91ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá se incluyen en el **Apéndice** a esta nota para información del CA/ANE/WG y para consideración en el desarrollo de sus actividades.

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>CONCLUSIÓN 91/1 SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN INTEGRADO AIS</p> <p>Que los Directores de Aviación Civil de Centroamérica, a través de COCESNA:</p> <p>a) apoyen la implantación de los sistemas de bases de datos AIS/MAP acordes con el Plan de Automatización AIS de Centroamérica;</p> <p>b) implementen el Plan del Sistema de Calidad AIS, desarrollado a partir del Plan expuesto en a); y</p> <p>c) presenten un avance del estado de implantación del Plan del Sistema de Calidad AIS a la Oficina Regional NACC, a más tardar el 30 de septiembre del 2005.</p>	Estados y COCESNA	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas por sus respectivas Administraciones	Tomar nota
<p>CONCLUSIÓN 91/2 LEGISLACIÓN/NORMAS QUE AUTORICEN EL USO DEL GNSS EN CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ</p> <p>Los Directores de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá, acuerdan:</p> <p>a) continuar sus esfuerzos a fin de actualizar y publicar sus respectivas legislaciones/normativas que autoricen el uso de GNSS en su espacio aéreo;</p> <p>b) intercambiar sus experiencias sobre las publicaciones mencionadas en a) y tener en cuenta las publicaciones de otros Estados; e</p> <p>c) informar sus avances en la próxima NACC/DCA/2 programada para octubre del 2005.</p>	Estados y COCESNA	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas por sus respectivas Administraciones	Tomar nota
<p>CONCLUSIÓN 91/3 CUESTIONARIO DE ENCUESTA REGIONAL AVSEC</p> <p>Que los Estados que no han completado el Cuestionario de Encuesta Regional AVSEC del Comité AVSEC del GREPECAS presentado en el Apéndice a esta parte del Informe, lo envíen a la Oficina NACC a más tardar el 31 de diciembre del 2004.</p>	Estados	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas por sus respectivas Administraciones	Tomar nota
<p>CONCLUSIÓN 91/4 MEDIDAS PARA APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD EN CENTROAMÉRICA</p> <p>Que, con el objeto de impulsar la implantación de los sistemas de garantía de calidad en los Estados Centroamericanos y COCESNA, si no se ha tomado acción, los Directores acuerdan:</p> <p>a) crear una Unidad de Garantía de Calidad de que desarrolle un Programa de Garantía de Calidad de Navegación Aérea;</p> <p>b) determinar el personal que requerirían las Unidades de Garantía de Calidad por parte de las Administraciones según las características de cada Estado;</p> <p>c) capacitar al personal de Garantía de Calidad;</p> <p>d) dotar a las Unidades de Garantía de Calidad con el equipo y todo recurso material que requieran para su funcionamiento; y</p> <p>e) organizar cursos sobre la materia en el COCESNA/ICCAE.</p>	Estados y COCESNA	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas por sus respectivas Administraciones	Tomar nota

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>CONCLUSIÓN 91/5 PELIGRO AVIARIO Y PAVIMENTOS DE AEROPUERTOS CENTROAMERICANOS Y PANAMEÑOS</p> <p>Los Directores de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá reconociendo la importancia de los temas de Peligro Aviario y Pavimentos de Aeropuertos deciden nominar profesionales para:</p> <p>a) formar parte activa en las tareas del Comité Regional CAR/SAM de Prevención de Peligro Aviario (CARSAMPA); y</p> <p>b) de la Asociación Latinoamericana y Caribeña de Pavimentos de Aeropuertos (ALACPA)</p>	Estados	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas por sus respectivas Admistraciones	Tomar nota
<p>CONCLUSIÓN 91/6 DEFICIENCIAS DE NAVEGACIÓN AÉREA</p> <p>Que las Autoridades de Aviación Civil de los Estados Centroamericanos, Panamá y COCESNA:</p> <p>a) revisen minuciosamente las Deficiencias de Navegación Aérea identificadas en los Servicios de Navegación Aérea y aeródromos de su jurisdicción;</p> <p>b) envíen el Plan de Acción en el formato aprobado por el GREPECAS 12 para la resolución de Deficiencias en la Navegación Aérea a más tardar el 30 de diciembre del 2004; y</p> <p>c) corrijan las Deficiencias en la Navegación Aérea en sus respectivos Estados considerando el uso de la base de datos que estará disponible en las páginas web de las Oficinas NACC y SAM de la OACI.</p>	Estados y COCESNA	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas pro sus respectivas Admistraciones	Tomar nota
<p>CONCLUSIÓN 91/7 PUBLICACIÓN DE UNA AIC PARA LA IMPLEMENTACIÓN RVSM EN LA FIR CENTROAMERICANA</p> <p>Que los Estados de Centroamérica y COCESNA:</p> <p>a) tomen nota de la información presentada por COCESNA relacionada con el programa RVSM para su implementación en la FIR Centroamericana; y</p> <p>b) consideren el Modelo de Circular de Información Aeronáutica (AIC) contenido en el Apéndice E a esta parte del Informe como un documento de orientación a fin de que publiquen a más tardar el 25 de noviembre de 2004 la información sobre la implementación y procedimientos aplicables de la RVSM en la Región Centroamericana.</p>	Estados y COCESNA	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas pro sus respectivas Admistraciones	Tomar nota

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>CONCLUSIÓN 91/8 IMPLANTACIÓN DE SID Y STAR EN LOS AEROPUERTOS DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ</p> <p>Que los Estados Centroamericanos y Panamá, en colaboración con COCESNA:</p> <p>a) instruyan al personal correspondiente de sus administraciones para que proceda a elaborar y publicar los procedimientos normalizados necesarios para conectar los SID y STAR de sus aeropuertos internacionales de origen destino con las rutas RNAV señaladas en el Apéndice F a esta parte del Informe, que operacionalmente así lo requieran; y,</p> <p>b) se tome en consideración la opinión de los operadores aéreos afectados para la elaboración de los referidos procedimientos.</p>	Estados y COCESNA	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas por sus respectivas Administraciones	Tomar nota
<p>CONCLUSIÓN 91/9 AUDITORÍAS USOAP</p> <p>En consecuencia de las experiencias administrativas logradas durante el Programa USOAP de la OACI sobre los Anexos 1,6, y 8, los Señores Directores deciden:</p> <p>a) tomar las medidas necesarias en preparación para las auditorías sistémicas del Programa USOAP aprobado por la Asamblea de la OACI;</p> <p>b) entregar el Cuestionario sobre las Actividades Aeronáuticas del Estado (SAAQ) antes del 5 de mayo del 2005; y</p> <p>c) que sus Administraciones, así como COCESNA, presenten candidatos para participar en el Programa de Auditorías de la OACI.</p>	Estados y COCESNA	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas por sus respectivas Administraciones	Tomar nota
<p>CONCLUSIÓN 91/10 PLAN GLOBAL DE LA OACI PARA LA SEGURIDAD AERONÁUTICA (GASP)</p> <p>Los Señores Directores en aras de mejorar la Seguridad Aeronáutica en sus Estados así como en las Regiones, deciden fomentar un sistema de aviación civil seguro entre los Estados y los otros socios de la industria aeronáutica acoplando los objetivos del GASP.</p>	Estados y COCESNA	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas por sus respectivas Administraciones	Tomar nota
<p>CONCLUSIÓN 91/11 APOYO A LAS REGULACIONES AERONÁUTICAS CONJUNTAS (RAC)</p> <p>Los Señores Directores de Aeronáutica Civil se comprometen a participar dinámicamente en el proceso de revisión/adopción/creación/edición/reedición de las regulaciones propuestas por la Notificación de Propuesta de Enmienda de COCESNA.</p>	Estados y COCESNA	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas por sus respectivas Administraciones	Tomar nota

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>CONCLUSIÓN 91/12 MEDIDAS AVSEC</p> <p>Los Señores Directores, reconociendo la necesidad de tomar medidas para enfrentar las auditorías del Anexo 17 determinaron:</p> <p>a) organizar y establecer un grupo de expertos AVSEC a nivel regional dentro de cada Administración encargado de manejar todas las actividades en esta área;</p> <p>b) aceptar de COCESNA, a través del grupo de expertos indicados en a), evaluaciones aplicables al Anexo 17 de la OACI;</p> <p>c) planificar y organizar la formación en los diferentes programas de capacitación a los inspectores e instructores AVSEC; y</p> <p>d) a través de COCESNA, desarrollar el marco regulatorio sobre las Reglas de Aviación Conjuntas (RAC) armonizado en lo que refiere a AVSEC.</p>	Estados y COCESNA	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas por sus respectivas Administraciones	Tomar nota
<p>CONCLUSIÓN 91/13 PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE CAPACITACIÓN</p> <p>Que aquellos Estados Centroamericanos y COCESNA que aún no cuenten con un proceso de planificación de los recursos humanos en los distintos servicios aeronáuticos que:</p> <p>a) designen y preparen personal en la materia de planificación de recursos humanos dentro de las unidades responsables de los distintos servicios aeronáuticos;</p> <p>b) desarrollen un plan sobre recursos humanos proyectado a cubrir las necesidades de los próximos 5 años, incluyendo un programa de capacitación del personal de aviación civil involucrado en la implementación y operación de los nuevos sistemas CNS/ATM, seguridad operacional y seguridad de la aviación civil;</p> <p>c) establezcan el 31 de marzo de 2005 como fecha para la conclusión de dicho plan; y</p> <p>d) remitan a la Oficina Regional OACI/NACC a más tardar el 15 de diciembre de 2004, el formulario adjunto en el Apéndice a esta parte del Informe.</p>	Estados y COCESNA	Los miembros coordinadores del CA/ANE/WG informarán a la Reunión sobre las medidas tomadas por sus respectivas Administraciones	Tomar nota
<p>CONCLUSIÓN 91/14 MECANISMO DE ARMONIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO DE CERTIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO (LPTA)</p> <p>Que COCESNA:</p> <p>a) estudie un mecanismo para la certificación de los programas de capacitación del Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica ICCAE, ante la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador; y</p> <p>b) una vez culminado el mencionado proceso, que éstos sean armonizados con los requisitos de certificación LPTA de otras Autoridades de Aviación Civil de la región Centroamericana.</p>	COCESNA	El miembro coordinador de COCESNA ante el CA/ANE/WG informará a la Reunión sobre las medidas tomadas al respecto	Tomar nota

CONCLUSIÓN/DECISIÓN	ACCIÓN PARA	COMENTARIOS Y SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>CONCLUSIÓN 91/15 COORDINACIÓN ENTRE LOS ESTADOS DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ CON EL REPRESENTANTE DEL GRUPO DE ROTACIÓN ANTE EL CONSEJO DE LA OACI</p> <p>Que los Directores de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá le soliciten al Representante del Grupo ante el Consejo de la OACI que:</p> <p>a) mantenga una comunicación constante y oportuna, para el intercambio de información aeronáutica, en inglés o español según corresponda, en beneficio del grupo; y</p> <p>b) los Estados colaboren en el intercambio de opiniones, mediante el uso del Internet o cualquier otro mecanismo idóneo para tal fin, con la intención de unificar criterios.</p>	Representante ante el Consejo OACI y Estados		Tomar nota
<p>CONCLUSIÓN 91/16 SEGUNDA REUNIÓN DE DIRECTORES DE AVIACIÓN CIVIL DE NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y CARIBE</p> <p>Que los Directores de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá y COCESNA:</p> <p>a) apoyen la realización de la Reunión NACC/DCA/2 en la sede de COCESNA en Tegucigalpa, Honduras para octubre del 2005;</p> <p>b) sugieran a la oficina NACC de la OACI temas para incluir en el Orden del Día de esta reunión; y</p> <p>c) aprueben los resultados de la Reunión CA/ANE/WG/4 de manera electrónica.</p>	Estados y COCESNA	c) El CA/ANE/WG informará a los DGACs sobre los acuerdos tomados en la Cuarta Reunión, para su consideración.	Tomar nota